

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, por su resolución de 27 de enero de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a información pública durante el plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el texto inicial del convenio urbanístico para la gestión y ejecución del Área de Planeamiento Remitido 07-09 “TPA Raimundo Fernández Villaverde”, mediante la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que durante el indicado plazo, puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente (referencia 711/2016/6870) y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El expediente se podrá consultar:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible (calle Ribera del Sena, número 21, en horario de atención al público).

Madrid, a 31 de enero de 2017.—El director general de Planeamiento y Gestión Urbanística, Juan Carlos Lasheras Merino.

(02/3.600/17)

